



Convenio de colaboración entre la Reserva de la Biosfera y los Ayuntamientos de la Isla

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Pedro San Ginés Gutiérrez, en calidad de Presidente del Cabildo de Lanzarote, y como tal Presidente del Consejo Reserva de la Biosfera, con C.I.F. número P-350002-E y domicilio a efectos del presente acuerdo en Avda. Fred Olsen s/n.

DE OTRA PARTE Jesús C. Machín Duque, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Tinajo, en nombre y representación del mismo y con domicilio a los efectos del presente acuerdo en Plaza de San Roque, 1, 35560-Tinajo.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Entidades que representan.

EXPONEN

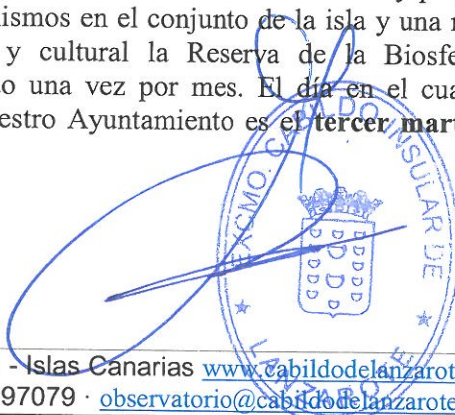
Primero: Que el Cabildo de Lanzarote aparece ante la Unesco como órgano gestor de la declaración de la isla entera, con sus islotes y área marina comprendida en espacios protegidos reconocidos en la cartografía vigente ante la Unesco, como Reserva de la Biosfera. La misión principal de la Reserva de la Biosfera es aunar el desarrollo humano en la isla con la conservación de su patrimonio natural y equilibrio ecológico. El Cabildo se comprometió ante la Unesco a procurar la coordinación y lograr la participación en este difícil reto de todas las entidades insulares. Ello cobra especial relieve al cumplirse ya el 7 de octubre de 2013 el **XX Aniversario** de dicha declaración por Unesco.

Segundo: Que los Ayuntamientos de Lanzarote son una institución clave para extender y consolidar a la Reserva de la Biosfera en el conjunto de la isla, facilitando el acceso de todos los ciudadanos/as a toda la información disponible sobre la misma, así como a sus beneficios, desafíos y obligaciones de cara a la indispensable protección de nuestro patrimonio cultural y natural, lo cual es una tarea y una responsabilidad de todos.

Por lo anteriormente expuesto, la Reserva de la Biosfera y los Ayuntamientos establecen el presente convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Con el objetivo de acercar la Reserva de la Biosfera a los ciudadanos y propiciar así una participación más activa por parte de los mismos en el conjunto de la isla y una mayor puesta en valor de nuestro patrimonio natural y cultural la Reserva de la Biosfera se compromete a tener presencia en el Ayuntamiento una vez por mes. El día en el cual una persona de nuestro equipo de trabajo estará en vuestro Ayuntamiento es el **tercer martes** de cada mes, en horario a convenir.





SEGUNDA: Para el cumplimiento del punto anterior el Ayuntamiento se compromete a la asignación de un espacio físico en el cual poder trabajar cada mes, pero accesible a los ciudadanos en cualquier momento para tener acceso a información y a las publicaciones que edita regularmente la Reserva de la Biosfera. El espacio designado para el efecto se ubica en la **Casa de la Cultura de Mancha Blanca**.

TERCERA: Con la debida anticipación la Reserva organizará con el Ayuntamiento la celebración de sesiones especiales de formación y capacitación en distintos formatos como talleres, presentaciones y/o exposiciones a las cuales puedan tener acceso los ciudadanos del municipio con el objetivo de incrementar la concienciación y por ende la puesta en valor del Patrimonio Local e Insular.

Para avanzar y planificar este punto será tenido en cuenta el Decálogo de 15 puntos analizado en las reuniones previas y de preparación del presente Convenio, y aquí adjunto como **Anexo 1**. Paralelamente y con cada Municipio se definirá conjuntamente la Cartera de Servicios a ofrecer a los ciudadanos en función de las prioridades y necesidades de cada Municipio, y cuya primera versión será incorporada al presente convenio como Anexo 2.

CUARTA: A fin de facilitar el cumplimiento del punto anterior y en general para hacer más eficiente el desarrollo del presente convenio el Ayuntamiento designa a **Ramón E. Cabrera Paz** como persona de contacto e interlocutor entre la Reserva y el Ayuntamiento para todos los temas vinculados al presente convenio.

QUINTA: Las partes se comprometen a mantener, a iniciativa de cualquiera de ellas, una colaboración permanente y abierta para lograr la participación activa de la comunidad y acciones de voluntariado para mejorar la gestión medioambiental y organizar acciones puntuales que permitan una mayor y mejor conservación del patrimonio Municipal e Insular.

SEXTA: Siempre que se haga difusión y publicidad a través de cualquier medio de comunicación de las acciones objeto del presente convenio, será obligatorio hacer constar explícitamente que las mismas se realizan con la colaboración de ambas instituciones; Cabildo de Lanzarote – Oficina de la Reserva de la Biosfera y el Ayuntamiento.

SEPTIMA: El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá duración anual, prorrogable tácitamente por un periodo indefinido, salvo manifestación escrita de alguna de las partes, con una antelación mínima de dos meses.

Con el más amplio sentido de compromiso, colaboración y eficiencia, y en prueba de conformidad con lo acordado en el presente Convenio por ambas partes, se firma el mismo, por triplicado, en Tinajo a fecha de 23 Octubre del 2014.

Presidente del Consejo
Reserva de la Biosfera

El Ayuntamiento



2013

**Aspectos a promover dentro de una Alianza Estratégica entre
Cabildo Lanzarote (Oficina Reserva de la Biosfera)
y los Ayuntamientos de la Isla**

1. Adhesión a campaña de Naciones Unidas para contar con Municipios más resilientes.
(Resiliencia: capacidad de las comunidades para soportar, adaptarse y recuperarse ante perturbaciones ambientales adquiriendo nuevas herramientas.)
2. Adhesión de los Ayuntamientos al Pacto de los Alcaldes de la UE.
3. Desarrollo de una Ordenanza única para la promoción de las Energías Renovables y la apertura de una ventanilla única para la obtención de licencias.
4. Adoptar la Ley del Cielo de Canarias en cada Municipio (Ley 31/1988, Reglamento RD 243/1992).
Organización conjunta del apagón nocturno – la hora de la Isla – del Planeta (WWF).
5. Implementación de la semana de “replantaciones” en cada Municipio con especies autóctonas, preferiblemente en suelos desnudos con riesgo de erosión.
6. Desarrollo e implementación de parques submarinos municipales que entre otras cosas permitan solventar el viejo conflicto pescadores-buceadores, propiciando el entendimiento de los distintos sectores que desean disfrutar/utilizar el mar.
7. Organización de las Sesiones del Consejo de la Reserva en los distintos municipios.
8. Promover el reaprovechamiento de las instalaciones tradicionales para la captación del agua y la depuración por filtro vegetal.
9. Desarrollo e implementación de huertos urbanos y áreas recreativas municipales con autóctonas y autosuficientes (energías renovables, riego con agua de lluvia y aplicación de las 3Rs en materia de residuos) utilizando para el efecto zonas degradadas.
10. Incorporación de señalética conjunta y con información específica sobre la Reserva de la Biosfera en la red de senderos municipales.
11. Análisis conjunto para la reducción de la contaminación acústica (inocua!).
12. Promoción de acuerdo para optimizar un Calendario Insular de eventos deportivos.
13. Definición de un Calendario que permita rotar por los centros educativos y otros sectores de la comunidad (Asociaciones, comunidades religiosas, casas de acogida, empresas, etc.) para diálogo, asesoramiento, charlas o talleres que permitan un incremento de la concienciación ciudadana sobre la Reserva de la Biosfera (RB) a todos los niveles.
14. Compromiso mutuo para:
 - Habilitación de una Sede Municipal RB en cada Municipio.
 - Nombramiento de un interlocutor municipal con la RB
 - Promoción y difusión de la campaña Agüita con el Plástico
 - Desarrollo de oportunidades para promover el voluntariado local.
 - Vinculación de las Policías Locales a fines y compromisos de la RB

15. Convenio Estratégico Ayuntamiento-ORB con elementos anteriores a elegir

Equilibrio entre el desarrollo económico, social y medioambiental en los municipios insulares

